



MEMORANDO

GG-ME-0275-2021

26 de febrero de 2021

PARA: Funcionarios activos

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: Se prorroga la vigencia de 9° Adenda – Lineamientos Institucionales de Actuación para la prevención de riesgos frente al virus Covid-19

De conformidad con lo recomendado por la Oficina de Salud Ocupacional, a partir de análisis realizado a las condiciones imperantes en relación con la emergencia Nacional, se prorroga la vigencia de la 9° Adenda a los Lineamientos Institucionales de Actuación para la prevención de riesgos frente al COVID-19, llevándola en esa oportunidad hasta el 30 de abril del 2021, siempre en el entendido de que estas disposiciones pueden ser modificadas si las circunstancias así lo demanden.

Una vez más, se les recuerda y reitera que, hasta no disponer de la vacuna contra el virus SARS-Cov2, son las medidas preventivas las que permitirán mitigar el riesgo de contagio, por lo que se hace un vehemente llamado a mantener las medidas preventivas que han sido señaladas en los lineamientos dictados.

Se reitera la necesidad de lavar las manos, según el protocolo dictado por el Ministerio de Salud, cada vez que se ingresa al edificio, medida que aplica para los que ingresan por el primer y segundo piso, tema que ha sido señalado como recomendación en reciente estudio realizado por nuestra Auditoría Interna.

Saludos cordiales a todos.